

C CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes  
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

CITES Y GÉNERO

1. El presente documento ha sido presentado por Panamá\* en relación con el documento CoP19 Doc.25.

---

\* *Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican la expresión de alguna opinión por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) con respecto al estatus legal de ningún país, territorio o área, o con respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad por el contenido del documento recae exclusivamente en su autor.*



Mujeres atravesando bosques en camino al trabajo en el Parque Nacional Bardia, Nepal. © James Morgan / WWF-US

# DOCUMENTO DE APOYO A LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CONVENCIÓN DE CITES.

NOVIEMBRE 2022

## ¿POR QUÉ SE DEBEN DE ABORDAR LAS CUESTIONES DEL GÉNERO EN LA CONVENCIÓN DE CITES?

**1. La abrumadora realidad del comercio de especies silvestres, ya sea legal o ilegal, se trata de una actividad influenciada por el género. Puesto que se produce en un mundo con diferencias y roles de género, las dinámicas sistemáticas, pronunciadas y significativas de género impregnan el comercio y los esfuerzos para regularlo.**

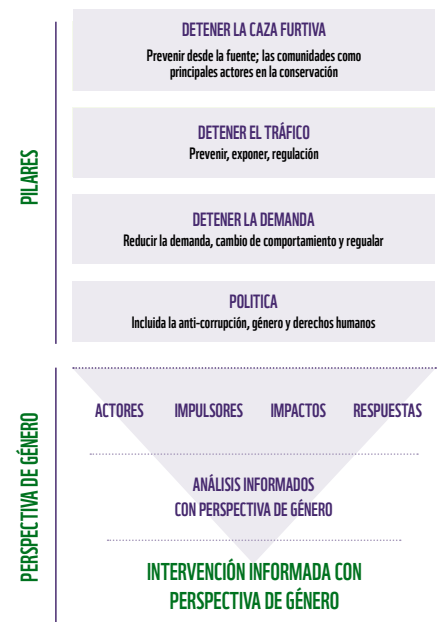
- ➔ Los hombres y las mujeres no disponen necesariamente del mismo acceso a los recursos, incluidas las tierras, el control sobre los recursos y las oportunidades económicas para abandonar el aprovechamiento de la fauna y la flora silvestres.
- ➔ Hombres y mujeres desempeñan asimismo roles diferenciados en el comercio de vida silvestre como agentes o impulsores, como consumidores, facilitadores y observadores.
- ➔ Los efectos del comercio de vida silvestre y de su regulación, son diferentes para las mujeres y los hombres.
- ➔ Las “comunidades” no son unitarias, y las mujeres y los hombres ejercen funciones distintas en el establecimiento y la evaluación de las prioridades y las actividades de la comunidad, como el aprovechamiento de la vida silvestre

**2. La perspectiva de género contribuye a mejorar nuestra labor de conservación y uso sustentable de la fauna y la flora silvestres.**

- ➔ El hecho de sentir curiosidad por estas dinámicas de género, por comprenderlas, reconocerlas y tenerlas en cuenta, amplifica la eficacia de la conservación y la y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.
- ➔ Los enfoques insensibles a las diferencias de género en el tráfico de vida silvestre, puede provocar importantes lagunas en la comprensión de las actividades, los procesos y las oportunidades de intervención en el mundo real en lo que respecta al comercio de estas especies. En palabras de una líder en el ámbito de la conservación, es como “abordar los delitos contra la vida silvestre con una mano atada a la espalda” (Helen Anthem 2018).

## LISTA DE MATERIAS

¿Por qué se deben de abordar las cuestiones del género en la convención de CITES?	1
.....	
¿Por qué deben incluirse las consideraciones de género en la CITES?	2
.....	
¿Qué implicaría para la CITES comprometerse a desarrollar un plan de acción en materia de género?	2-3
.....	





Mujer sosteniendo un pangolín, Provincia del Este, Camerún. © Brent Stirton / Getty Images / WWF-UK

**3. No se trata solo del género. La perspectiva de género también pone en evidencia otras identidades que pueden ser interseccionales, relativas al origen indígena o étnico, la raza, la clase social y la religión, entre otras.**

- En agosto de 2022, la Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), Ivonne Higuero recalcó que esperaba “utilizar la influencia de las organizaciones asociadas a la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW)<sup>1</sup> para fomentar una mayor inclusión de los pueblos indígenas, en especial de las mujeres indígenas, en la promoción de la conservación y del uso sostenible de la fauna y la flora silvestres, dada su importancia para la seguridad alimentaria, los medios de vida y el bienestar humano. La supervivencia de nuestras especies silvestres para las generaciones futuras requiere su participación y su conocimiento como pueblos que, durante tanto tiempo, han cuidado de gran parte de los recursos de la fauna y la flora silvestres de nuestro planeta”.

## ¿POR QUÉ DEBEN INCLUIRSE LAS CONSIDERACIONES DE GÉNERO EN LA CITES?

Como se ha mencionado anteriormente, la sensibilidad a las cuestiones relacionadas con el género aumenta la eficacia. La CITES y sus países miembro, no deberían ignorar los conocimientos más avanzados sobre las diferencias de género en las interacciones entre los seres humanos y la vida silvestre, ya que es probable que al integrarlos, incrementen la eficacia de su labor.

**2. Es lo correcto y es un asunto pendiente desde hace mucho tiempo. La CITES es uno de los pocos acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que carece de un plan en materia de género.**

- La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en 2021 instó a incorporar la perspectiva de género en las respuestas ante el tráfico de especies silvestres, un avance que recibió una acogida favorable por parte de los actores implicados en la conservación a escala mundial, entre ellos, la Secretaría de la CITES.
- La incorporación de la perspectiva de género situará a la CITES en línea con otros importantes acuerdos y entidades multilaterales sobre vida silvestre y conservación que se han comprometido a integrar esta perspectiva, entre ellos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

<sup>1</sup>Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW); <https://cites.org/eng/news/international-day-of-the-worlds-indigenous-peoples>





Niña Cashinahua con pintura hecha con plantas en el rostro (hecho de la fruta de huito), Río Curanja y Río Alto Putus, cerca de la Reserva de Alto Putus, Departamento Ucayali, Perú. © André Bärtschi / WWF



Teresia (Izquierda) y una vecina recolectando agua. Cada mañana ellas tienen que caminar varios kilómetros para coleccionar agua para sus familias. © Ami Vitale / WWF-UK

### 3. Los donantes esperan cada vez más que la labor medioambiental y de conservación sea sensible al género.

- ➔ Además, a menudo se dispone de recursos específicos a través de los donantes para apoyar el trabajo en el ámbito del género. Los mecanismos de financiación del trabajo con perspectiva de género pueden forjar vínculos con otras líneas de trabajo y posibilitar la adopción de enfoques más integrados.

## ¿QUÉ IMPLICARÍA PARA LA CITES COMPROMETERSE A DESARROLLAR UN PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE GÉNERO?

### 1. El documento [CITES CoP19 Doc. 25](#)<sup>1</sup> presentado por Panamá propone:

- i. una decisión destinada a la Secretaría de la CITES para elaborar un Plan de Acción de Género mediante un grupo de trabajo entre períodos de sesiones (sujeto a la disponibilidad de recursos de apoyo); y
- ii. la adopción de una resolución sobre Género y Comercio de Vida Silvestre.

2. El plan de acción en materia de género para cada acuerdo multilateral sobre medio ambiente refleja las distintas necesidades, carencias y prioridades del acuerdo en cuestión, sus Partes y la Secretaría. Esto significa que la CITES determinará su propio camino, puesto que no existe un único modelo, y, en última instancia, las Partes en cada acuerdo multilateral sobre medio ambiente deciden el alcance y la naturaleza del plan en materia de género.

3. No obstante, los planes de acción en materia de género de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente suelen presentar determinadas características comunes. Un plan de acción en materia de género compromete a la Secretaría, a las Partes y a los asociados a adoptar medidas de incorporación de la perspectiva de género. Dichas medidas pueden incluir:

<sup>2</sup>CITES CoP19 Doc.25; <https://cites.org/sites/default/files/documents/COP/19/agenda/E-CoP19-25.pdf>



Una científica marina de WWF realiza un monitoreo del arrecife en el Área Marina Protegida de Selat Dampier en Raja Ampat, en Papúa Occidental, Indonesia. © James Morgan / WWF-US

#### ➔ Para la Secretaría:

- ☑ Asignar una persona encargada de coordinar las cuestiones relacionadas con género.
- ☑ Tener en cuenta las consideraciones de género en la asignación de recursos.
- ☑ Integrar los objetivos de igualdad e incorporación de la perspectiva de género en las prácticas de la Secretaría.
- ☑ Apoyar o incentivar el desarrollo de investigaciones dirigidas a obtener datos de referencia sobre género.
- ☑ Elaborar directrices acerca de cómo integrar la igualdad de género en los trabajos efectuados en el marco de la Convención.
- ☑ Recopilar y difundir estudios de caso, garantizar que sean claramente no sexistas y que, en la medida de lo posible, recopilen y utilicen de forma eficaz datos desglosados por género.

#### ➔ Para las Partes y los asociados:

- ☑ Garantizar que los planes y las actividades nacionales que se lleven a cabo en el ámbito de la Convención sean sensibles y respondan a las cuestiones relacionadas con género; intentar lograr la paridad de género en el personal, los beneficiarios de los proyectos y las delegaciones de las reuniones oficiales.
- ☑ Poner en común las mejores prácticas y los conocimientos emergentes sobre género, y supervisar los logros alcanzados o los desafíos existentes.
- ☑ Colaborar con especialistas en cuestiones de género para revisar las estrategias sobre biodiversidad y los planes de acción nacionales con el objetivo de mejorar la sensibilidad al género en esas estrategias.
- ☑ Evaluar los diferentes riesgos a los que se enfrentan los hombres y las mujeres debido a las medidas adoptadas bajo los auspicios de la Convención y los beneficios de una mayor incorporación de la perspectiva de género.

**4. Normalmente, un proyecto de Plan de Acción de Género se somete a diversas rondas de revisiones con las partes interesadas pertinentes y, a continuación, se presenta para su adopción en una Conferencia de las Partes posterior. El proyecto de Plan de Acción de Género puede elaborarse de forma interna o por un especialista en cuestiones de género financiado por los donantes que trabaje bajo la dirección de la Secretaría. La mayoría de Planes de Acción de Género se desarrollan de manera gradual y se revisan de forma constante. Un Plan de Acción de Género es un documento dinámico que refleja la nueva información a medida que surgen las mejores prácticas y los cambios en las circunstancias.**

#### ✉ PREGUNTAS, CONTACTANOS!

Rob Parry-Jones - Head, Wildlife Crime Initiative <[rparryjones@wwfint.org](mailto:rparryjones@wwfint.org)>  
Tamara Léger - Global IWT Policy Coordinator <[tleger@wwfint.org](mailto:tleger@wwfint.org)>